

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación es idéntico para todos los tipos textuales enviados a EN LETRA (artículos, réplicas, *Columnas EN LETRA* y cualquiera otra que se establezca en cada edición), ya sea que se remita en virtud de la convocatoria editorial abierta y permanente o a través de una invitación a publicar del Consejo Editorial de la revista.

Todo original es sometido a un proceso de dictamen por pares académicos bajo la modalidad doble ciego (*peer review double blind*). Así, los trabajos de estudiantes de grado son evaluados por miembros del Consejo Estudiantil, los artículos de graduados son considerados por integrantes del Consejo Editorial, y en el caso de las contribuciones de doctores, catedráticos o autores con méritos equivalentes intervienen los consejeros académicos. Cada dictamen concluirá con el voto por la aprobación o rechazo del trabajo, o el condicionamiento de su publicación a la realización de modificaciones por el autor. El resultado se alcanza por mayoría simple de votos, y en cualquier supuesto de empate, se estará por solicitar al autor las modificaciones señaladas. En todos los casos, los dictámenes fundados son remitidos al autor.

En cuanto al sistema de doble ciego (*double blind*), el procedimiento de evaluación es anónimo en dos sentidos. Por un lado, los árbitros ignoran la identidad del autor del material que evalúan; a tal fin, previo a la asignación del trabajo, la Secretaría Editorial remueve todo dato o indicio que pudiera conducir a conocer la autoría (nombre, afiliación institucional, agradecimientos, dedicatorias, etc). Por otra parte, los dictámenes individuales no son suscriptos por los evaluadores, de modo que éstos permanecen anónimos para el autor que recibe el resultado del arbitraje.
